

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2019-00248-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, informándole que se recibió escrito vía correo electrónico, por parte de la Procuradora 24 Judicial II, comunicando al Despacho el cambio de la titular del cargo a partir del 23 de Febrero del año en curso, quien fue remplazada por la doctora HORFA VICTORIA POVEDA CHOCONTA. Sírvese proveer. Riohacha, D. T. y C., Marzo 10 de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Marzo diez (10) del Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE	DULVIS YELITZA BRITO AARON
DEMANDADO	NESTOR SEGUNDO GAMEZ PIMIENTA
ASUNTO	NOTIFICAR PROCURADORA
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00248-00

Visto el anterior informe secretarial, atendiendo a que la titular que venía ejerciendo en el cargo como Procuradora 24 Judicial II, la cual fue notificada de la fecha señalada para Audiencia Inicial en el presente proceso, y en su remplazo a partir del 23 de Febrero del año en curso, fue designada la doctora HORFA VICTORIA POVEDA CHOCONTA, el despacho dispone:

-Aplazar la Audiencia virtual programada para el día once (11) de Marzo del 2021 a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm).

-Señalar **el día diecinueve (19) de Mayo de 2021**, a la hora de las **tres de la tarde (3:00pm)** como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA** virtual, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso y Decreto 809 de Junio de 2020.

- En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 133 Numeral 8º del Código General del Proceso, notifíquese a la doctora HORFA VICTORIA POVEDA CHOCONTA, este proveído y remítase copia de lo actuado para su conocimiento y fines pertinentes, esto con el fin de evitar nulidades a futuro.

- Instar a la parte actora para que comunique la nueva fecha de audiencia al canal digital que registra el demandado en el acápite de notificaciones de la demanda, debiendo allegar el respectivo soporte de envío del mismo.

Por secretaria, líbrense las citaciones respectivas al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales, así como al Agente del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

